

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.-

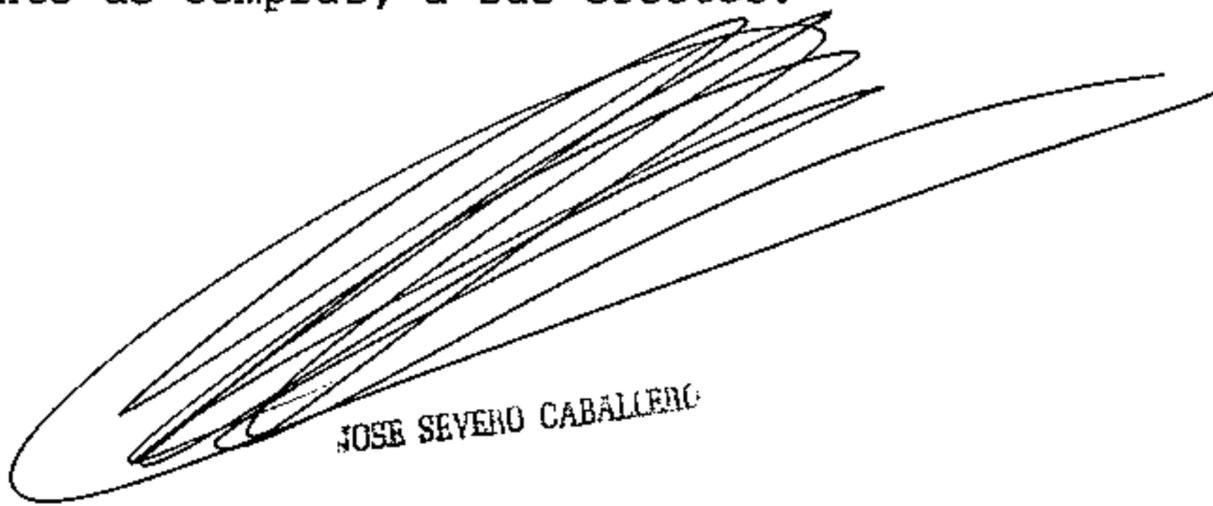
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada a los efectos de lograr la provisión de repuestos para automotores con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS (A 131.700.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO